

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37796 CÓRDOBA

El Juzgado de 1ª Instancia nº 9 y Mercantil de Córdoba en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 317/09, por auto de 9 de octubre de 2009, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Hijos de José Cuenca, S.A., con CIF: A14036685, domicilio en CL. Redondo Marqués, nº 14 Cabra (Córdoba).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Córdoba, 9 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090079354-1